



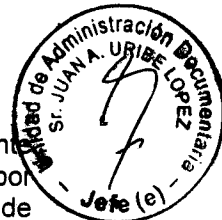
# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0152 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, **03 OCT. 2014**

Visto, el Documento N° 5475-2014-ORH, mediante el cual la trabajadora **DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS**, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 194-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través el Documento del Visto la C.P.C. **DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS**, trabajadora de la Dirección Regional Agraria, Designada en el Cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Ocho (08) días considerados a partir del 17 al 24 de setiembre del 2014, para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia por enfermedad a la C.P.C. **DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS**, trabajadora de la Dirección Regional Agraria, Designada en el Cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio Ocho (08) días considerados a partir del 17 al 24 de setiembre del 2014; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
*Maria Elena Salazar de Espinoza*  
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA